

2015-20-03-03-P000539



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARCHIPELL S. A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIGI JOSÉ MARTINES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. -

En Puerto Ayora, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veinte y seis de marzo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **LUIGI JOSÉ MARTINES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARCHIPELL S. A.**, tal como consta en el nombramiento, documento que se adjunta al presente como habilitante, casado, Ejecutivo.- El compareciente es de nacionalidad Italiana entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Puerto Villamil, Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una que contenga el Aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma del estatuto de la compañía **ARCHIPELL S. A.**, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de esta escritura el señor **Luigi José Martines**, a nombre y en representación de la Compañía

ARCHIPELL S.A., en su calidad de Presidente y Representante Legal.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía **ARCHIPELL S. A.**, constituida con el nombre de **CLIPSUTE S.A.**, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo sexto de Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil uno, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO UNO - G - IJ - CERO CERO UNO UNO SEIS CUATRO CINCO el veintiocho de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas cinco mil cuatrocientos uno a cinco mil cuatrocientos quince, con el número seis cientos noventa y ocho del Registro y anotada con el numero un mil quinientos treinta y siete, del Repertorio el diecisiete de enero del dos mil dos.- Cambio su nombre a **ARCHIPELL S. A.** y su domicilio al cantón San Cristóbal, mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el diecinueve de febrero del dos mil cuatro, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. CERO CUATRO - G - IJ - CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS CERO el quince de marzo del dos mil cuatro, inscritas en el Registro Mercantil de San Cristóbal en el Tomo número Once, el veintiuno de abril del dos mil cuatro, a fojas nuero cero veinticinco a cero treinta y ocho del Registro.- Reforma su Estatuto Social, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario Décimo séptimo, el treinta de mayo del dos mil cinco, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.G.DI.0003810, el 21 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 15 de julio del 2005, en el Tomo 12, año 2005 a foja 48 a 163 del Repertorio. Aumento su Capital y Cambió su

domicilio a Puerto Ayora del cantón Santa Cruz, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 9° de Guayaquil el 21 de agosto del 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 07-G-DIC-0006059 el 12 de septiembre del 2007, inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 17 de octubre del 2007, en el tomo No. 11 de fojas 223 a la 258 con el No. 112 de inscripción. Reforma Parcial del Objeto y Reforma del Estatuto, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente 29° de Guayaquil, el 29 de agosto del 2012, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IJ-DJG-G-12, el 7 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 28 de mayo del 2012, en Tomo 3, a foja 694 a 711, con el número de inscripción 60, número 374 del Repertorio - La Junta General de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el veinte de febrero del dos mil quince resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital suscrito y el autorizado y reformar el estatuto en el artículo que se refiere al capital.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** A nombre de mi representada, en mi calidad de **Presidente y Representante Legal**, fundamentado en las resoluciones adoptadas por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión convocada para el día veinte de febrero del dos mil quince, declaro: **a)** Aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y Aumentado el Capital Autorizado de la Compañía en Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Reformado el Estatuto en el Artículo **Quince** referente



al Capital Suscrito y Autorizado de la compañía, conforme consta en el acta de junta de accionistas certificada que se adjunta como documento habilitante; c) Que el accionista Pasquale Martines Vicari ha suscrito las Treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, d) Que fui legalmente autorizado para comparecer ante uno cualquiera de los Notarios del País a instrumentar las resoluciones acordadas por mi representada la compañía **ARCHIPELL S. A.**, su inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de mi representada, las marginaciones respectivas.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Bajo gravedad de juramento declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y que las nuevas treinta mil acciones ordinarias y nominativas emitidas en este aumento del capital, fue suscrito por el accionista de nacionalidad Italiana señor Pasquale Martines Vicari, residente en Puerto Villamil del cantón Isabela en la Provincia de Galápagos, en atención al llamado a la suscripción pública realizada mediante aviso por la prensa publicado el veintitrés de febrero del dos mil quince, a fin de que los accionistas de la compañía ejerzan su derecho preferente dentro del plazo que la Ley de Compañías en actual vigencia que establece para este fin. **CONCLUSION.-** Anteponga y posponga usted señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi nombramiento de Presidente y Representante Legal de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz; la copia de mi cedula de identidad, la copia del Registro Único de Contribuyentes de mi representada, la copia certificada contentiva del texto

del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada en Puerto Ayora, el veinte de febrero del dos mil quince; el aviso por el que se llama a los accionistas a ejercer su derecho preferente, y demás documentos que servirán de habilitantes de la Escritura que otorgue. Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este acto.- Firmado Ab. Jacqueline Sánchez Román, Matric. Prof No. 09-2005-35 F. A. CNJ, Reg. Prof. No. 11.085 C. A. G..- Hasta aquí la minuta. En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz al compareciente, por mí el Notario, este se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el notario de todo lo cual doy fe.-



LUIGI JOSÉ MARTINES
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ARCHIPELL S. A.
C.C. 093051551-5
RUC. 0992230592001



Ab. Marco Montaño Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN SANTA CRUZ, a veinte y seis de marzo del año dos mil quince.-

Ab. Marco Montaño Espinel
NOTARIO PÚBLICO
Santa Cruz - Galápagos

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARCHIPELL S.A., CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2015, EN PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.-

En la ciudad de Puerto Ayora, a los 20 días del mes de febrero del dos mil quince, a las 17 H 00 horas, en atención a la segunda convocatoria publicada en el diario El Telégrafo el 11 de febrero del presente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARCHIPELL S.A. Se convoca a los Accionistas y de manera especial al Comisario de la compañía ARCHIPELL S.A.; a Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 20 de febrero del 2015, a las 17 H 00 en el domicilio de la compañía situado en las calles 18 de febrero s/n y Floreana, en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia del Galápagos; a fin de tratar los siguientes puntos: 1.-

Conocer y resolver sobre los estados financieros por el ejercicio del 2014; 2.- Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Administrador y Comisario de la compañía; 3.- Designación del Comisario para el ejercicio del 2015; 4.- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social y del autorizado, la suscripción y forma de pago y la reforma del estatuto; 5.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente Administrativo; 6.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que ejecute a la brevedad posible, las resoluciones adoptadas en la Junta. f) **Luigi José Martines PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.** Por tratarse de segunda convocatoria, la junta se llevará a efecto, de acuerdo al estatuto, con el número de accionistas que concurran;

NOTA: Se deja constancia que los accionistas no han comunicado a la compañía, la dirección del correo electrónico, motivo por el que no ha sido posible notificarlos, en la forma que lo determina el Reglamento sobre Juntas Generales en actual vigencia.

Asimismo se deja constancia, que los estados financieros del ejercicio del 2014, han estado a disposición de los accionistas en el local de la compañía y la sucursal en Guayaquil, con la antelación que prescribe la Ley de Compañías y su Reglamento. Puerto Ayora 11 de febrero del 2015. Presidió la Junta el señor Luigi José Martinés y actuó como Secretario el señor, César Augusto Jaramillo Gerente General de la compañía.

Para dar inicio a la reunión, siendo las 17 H 25, el Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes. Hecho que fuera, el secretario de la junta, certifica que en concordancia con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se encuentran presentes los siguientes Accionistas: El señor **PASQUALE MARTINES**, propietario de 4.980 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una; y el señor **CESAR AUGUSTO JARAMILLO**, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una que representan el 50,20 por ciento (50,20%) del capital social suscrito y pagado de \$ 10.000,00; es decir, en concordancia con lo establecido en la Escritura de Reforma del Estatuto, autorizada por el Notario 17 de Guayaquil el 30 de mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 15 de julio del 2005, por la cual se reformó el Art. 11 del estatuto, que estipula: "...el quórum de instalación de la Junta General sea ordinaria o extraordinaria es de por lo menos el 60% del capital social pagado cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en las convocatorias. Salvo disposición en contrario de la Ley o del Estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital social presente..." por lo que encontrándose presentes, accionistas propietarios de un



número de acciones, suficientes para adoptar resoluciones válidas, el Presidente de la Junta la declara válidamente reunida, procediendo inmediatamente a su instalación, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el primer punto del orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO DEL 2014.-** En consideración de la sala el Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, manifestando, que una vez que los accionistas presentes tienen conocimiento de los Estados Financieros del ejercicio del año 2014 propone como moción, su aprobación a fin de cumplir con expresas disposiciones de la Ley de Compañías. Luego de breves consideraciones y deliberaciones por **5.020 votos a favor y cero en contra**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, la Junta General de Accionistas aprueba los Estados Financieros del 2014, presentados por el Administrador. El Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el primer punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el segundo punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADOR Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-** Puesto en consideración de la sala el segundo punto del orden día, el Presidente de la Junta manifiesta que luego de la aprobación de los Estados Financieros del 2014 y habida cuenta de que los accionistas de la compañía han tenido conocimiento de los Informes presentados por el Administrador y por el Comisario de la Compañía, es necesario su aprobación. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor y cero en contra**, resuelve aprobar el Informe presentado por su Representante Legal y Administrador señor Luigi José Martines, y **con 5020 votos a favor**, el informe presentado por el Comisario. Por tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el segundo punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el tercer punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **3.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO DEL 2015.-** En consideración de la sala el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede la palabra al señor Pasquale Martines, quien manifiesta que una vez aprobado los Informes del Administrador y Comisario de la Compañía propone reelegir al Comisario para el ejercicio del 2015. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven reelegir al CPA José Miñan Castro para el cargo de Comisario para el ejercicio del 2016. Por tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el tercer punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el cuarto punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.-** Puesto en consideración de la sala el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede la palabra al accionista señor Cesar Augusto Jaramillo, quien propone como moción, aumentar el Capital Social de la Compañía a **Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una y aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a **Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América** y que el pago de las acciones que suscriban los

accionistas de la compañía, sea en numerario mediante el aporte directo del cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas en moneda de curso legal. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, **resuelve aprobar la moción propuesta, esto es, el aumento del Capital Social de la Compañía a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una, que serán pagadas de contado y en numerario.** Establecidas las bases para el Aumento del capital; su suscripción y forma de pago, tal como lo establece el Art. 183 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el ponente de la moción, pide al señor Presidente, proceda a la brevedad posible a cumplir con lo que preceptúa el Art. 181 de la Ley de Compañías a fin de que los accionistas ejerzan su derecho preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Una vez que se aprobara el aumento del capital, las bases para la suscripción y forma de pago, el Presidente de la Junta indica que por haberse aprobado el aumento del capital, hay que proceder a reformar el Estatuto en su Artículo Quinto que se refiere al capital social y del autorizado. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas por igual unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; por lo que en el futuro dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD. \$.80.000.-). El Capital Suscrito de la Compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$. 40,000.00) dividido en Cuarenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 40000, inclusive. Los aumentos del capital suscrito dentro del límite del autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor que éste. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Ordinaria de Accionistas por **5020 votos a favor**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, **resuelve aprobar la reforma del Estatuto en el artículo Quinto** y resuelto el cuarto punto del orden del día, el Presidente solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el quinto punto del orden del día: **5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE ADMINISTRATIVO.-** Puesto en consideración de la sala el quinto punto del orden del día, toma la palabra el señor Pasquale Martines quien propone el nombre del señor Antonio Vicari, que es una persona que posee una instrucción y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo de la Compañía, por lo que considera que se lo deba de contratar para que ejerza el cargo de Gerente Administrativo. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones, los Accionistas deciden por unanimidad de votos, autorizar al señor Presidente o al Gerente General de la compañía, para que procedan a la contratación del señor Antonio Vicari para el cargo de Gerente Administrativo. Inmediatamente se pasa a tratar el sexto y último punto del orden del día: **6.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EJECUTE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA.-** En consideración de la sala el último punto del orden del, el señor Cesar Augusto Jaramillo, manifiesta que una vez que han sido aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, es necesario autorizar al, Presidente y Representante Legal de la Compañía para que a la brevedad posible ejecute las



resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la reunión, resuelve autorizar al señor **Luigi José Martines** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía para que a la brevedad posible, proceda a publicar por la prensa el aviso en que se comuniquen a los accionistas de la compañía, la resolución adoptada por la Junta General de aumentar el capital social a la suma de Cuarenta mil dólares Usa., mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, a fin de que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, proceden a ejercer su derecho de preferencia, publicación que contendrá la advertencia de que si no concurrieren a ejercer su derecho, dejarán en libertad al Representante Legal de la compañía, para que acepte la suscripción de cualquier persona, prefiriendo siempre a los accionistas de la compañía; y, realizada la suscripción, ejecute todas las resoluciones adoptadas por la Junta y suscriba la Escritura Pública correspondiente al Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto Social, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, las anotaciones marginales correspondientes y demás formalidades de Ley. Por haberse tratado y resuelto los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la junta la declara concluida, a las 19 H 30 en que se levanta la reunión, no sin antes ordenar, que a la brevedad posible se elabore el expediente de esta Junta, que deberá contener los documentos establecidos en el Reglamento, concediendo a continuación un tiempo prudencial de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada el contenido del acta sin observación alguna por los accionistas presentes, firmándola el Presidente de la Junta y el Gerente General Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Junta de la compañía, al que me remito, en caso de necesidad. Puerto Ayora, 20 de febrero del 2015.



f) César Augusto Jaramillo
Gerente General Secretario

**CERTIFICADO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA ARCHIPELL S.A.**

LUIGI JOSÉ MARTINES, Presidente y Representante Legal de la compañía **ARCHIPELL S.A.**, constituida con el nombre de **CLIPSUTE S.A.**, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, Notario 16° de Guayaquil, el 3 de diciembre del 2001, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01-G-IJ-0011645 el 28 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 5401 a 5415 con el No. 698 del Registro y anotada con el No. 1537 del Repertorio el 17 de enero del 2002. Cambio su nombre a **ARCHIPELL S.A.** y su domicilio al cantón San Cristóbal, mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario 17° de Guayaquil, el 19 de febrero del 2004, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04-G-IJ-00001420 el 15 de marzo del 2004, inscritas en el Registro Mercantil de San Cristóbal en el Tomo No. 11, el 21 de abril del 2004, a fojas Nos. 025 a 038 del Registro. Reformo su Estatuto Social, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario 17°, el 30 de mayo del 2005, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.G.DI.0003810, el 21 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 15 de julio del 2005, en el Tomo 12, año 2005 a foja 48 a 163 del Repertorio. Aumento su Capital y Cambió su domicilio a Puerto Ayora del cantón Santa Cruz, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 9° de Guayaquil el 21 de agosto del 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 07-G-DIC-0006059 el 12 de septiembre del 2007, inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 17 de octubre del 2007, en el tomo No. 11 de fojas 223 a la 258 con el No. 112 de inscripción. Reforma Parcial del Objeto y Reforma del Estatuto, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente 29° de Guayaquil, el 29 de agosto del 2012, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IJ-DJG-G-12, el 7 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 28 de mayo del 2012, en Tomo 3, a foja 694 a 711, con el número de inscripción 60, número 374 del Repertorio.

CERTIFICA:

Que el señor **PASQUALE MARTINES VICARI**, de nacionalidad Italiana, con domicilio y residencia en Puerto Villamil, cantón Isabela de la Provincia de Galápagos, propietario de **4980** acciones ordinarias y nominativas, de un valor de \$ 1,00 cada una, equivalentes al **49,80** por ciento del capital social, suscrito y pagado de \$ 10.000,00 dividido en 10000 acciones, el día de hoy, 25 de marzo del 2015 en cumplimiento de lo acordado en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Puerto Ayora el día 20 de febrero del 2015, y del aviso publicado en el diario El Telégrafo el 23 de febrero del 2015, llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia, ha suscrito acciones de acuerdo al siguiente detalle:

POR SU DERECHO PREFERENTE:	14.940 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una;
POR LA CESION DEL DERECHO PREFERENTE QUE LE HACE EL ACCIONISTA SEÑOR CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO, TITULAR DEL 0,40 % DE ACCIONES: y, DEL 24,90 % DEL DERECHO PREFERENTE DE LOS ACCIONISTAS GIUSSEPPE CRESCENZO Y MARIA ANTONIA MARTINES, QUIENES NO HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE.-	120 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una;
TOTAL:	14.940 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una;
	30.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1,00 CADA UNA.

El pago de las acciones suscritas se realiza, mediante entrega en numerario de la suma de **TREINTA MIL DOLARES USA**, suma equivalente al valor de las acciones suscritas.-

El Presente Bolefín, fue emitido en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, el 26 de Marzo del 2015, acatando lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ARCHIPELL S.A.**, celebrada en Puerto Ayora el 20 de febrero del 2015.

Luigi J. Martines

f) Luigi José Martines

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ARCHIPELL





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO		
Cta. No. 0547375-7 ARCHIFELL S A		
DEPOSITO CORRIENTE CDD		EFFECTIVO 0.00
DOLARES AMERICA	Par: 0144549138 09:06:36	CH. ESTE BANCO
2015-05-26 PRINCIPAL	GALAPAGOS	CH. C.C.S. LOCAL 1 30000.00
Caja:006-06 OTOMALA	REF:3286410 Normal	TOTAL I 30000.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



CERTIFICADO DE PREFERENCIA

ARCHIPELL S.A.

LUIGI JOSÉ MARTINES, Presidente y Representante Legal de la compañía **ARCHIPELL S.A.**, constituida con el nombre de **CLIPSUTE S.A.**, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, Notario 16° de Guayaquil, el 3 de diciembre del 2001, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01-G-IJ-0011645 el 28 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 5401 a 5415 con el No. 698 del Registro y anotada con el No. 1537 del Repertorio el 17 de enero del 2002. Cambio su nombre a **ARCHIPELL S.A.** y su domicilio al cantón San Cristóbal, mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario 17° de Guayaquil, el 19 de febrero del 2004, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04-G-IJ-00001420 el 15 de marzo del 2004, inscritas en el Registro Mercantil de San Cristóbal en el Tomo No. 11, el 21 de abril del 2004, a fojas Nos. 025 a 038 del Registro. Reformo su Estatuto Social, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario 17°, el 30 de mayo del 2005, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.G.DL.0003810, el 21 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 15 de julio del 2005, en el Tomo 12, año 2005 a foja 48 a 163 del Repertorio. Aumento su Capital y Cambió su domicilio a Puerto Ayora del cantón Santa Cruz, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 9° de Guayaquil el 21 de agosto del 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 07-G-DIC-0006059 el 12 de septiembre del 2007, inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 17 de octubre del 2007, en el tomo No. 11 de fojas 223 a la 258 con el No. 112 de inscripción. Reforma Parcial del Objeto y Reforma del Estatuto, mediante Escritura Pública que autorizó el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente 29° de Guayaquil, el 29 de agosto del 2012, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IJ-DJG-G-12, el 7 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 28 de mayo del 2012, en Tomo 3, a foja 694 a 711, con el número de inscripción 60, número 374 del Repertorio.

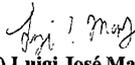
CERTIFICA:

Que el señor **PASQUALE MARTINES**, de nacionalidad Italiana, con domicilio y residencia en Guayaquil de la Provincia del Guayas, propietario de **4.980 acciones ordinarias y nominativas**, de un valor de \$ 1,00 cada una, equivalentes al **49,80 por ciento** del capital social, suscrito y pagado de \$ 10.000,00 dividido en 10000 acciones, que le dan derecho a suscribir **14.940 acciones**, en el **Aumento del Capital Social**, acordado en **Junta General Ordinaria de Accionistas**, celebrada en la ciudad de Puerto Ayora el día **20 de febrero del 2015**, por lo que deberá ejercer su derecho de preferencia, dentro de **30 días** que empezarán a correr desde el día **24 de febrero del 2015**, en atención a la publicación del aviso, llamando a los accionistas de la compañía a ejercer su derecho de preferente, publicado en el diario **El Telégrafo** el día **23 de febrero del 2015**. En consecuencia, el plazo para suscribir sus acciones, vencerá ipso jure e improrrogablemente, el **25 de marzo del 2015**. En tal virtud, se le concede el presente certificado que **LE DARÁ DERECHO A LA SUSCRIPCIÓN O a NEGOCIARLO LIBREMENTE**, por lo que entenderán incorporados, todos los derechos y prerrogativas que el **Artículo 181 de la Ley de Compañías** concede los accionistas de sociedades mercantiles, al **Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías**.

El pago de las acciones lo realizarán los accionistas, o el cesionario de este certificado, mediante entrega en numerario en la caja de la compañía de una suma equivalente al valor de las acciones que le correspondan suscribir, de contado.

El pago de las acciones suscritas se realiza, mediante entrega en numerario de la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES USA**, suma equivalente al valor de las acciones suscritas.-

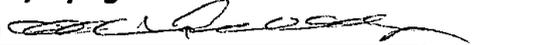
El Presente Boletín, fue emitido en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, el **26 de Marzo del 2015**, acatando lo resuelto en la **Junta General Ordinaria de Accionistas** de la compañía **ARCHIPELL S.A.**, celebrada en Puerto Ayora el **20 de febrero del 2015**.

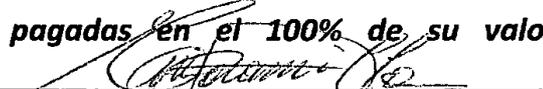

f) **Luigi José Martines**

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ARCHIPELL S.A.

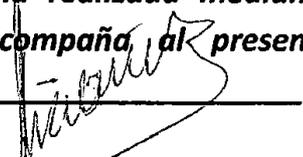
**ALISTAMIENTO JUNTA GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DEL 2015 DE LA COMPAÑÍA
ARCHIPELL S. A.**

**Listado de asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
ARCHIPELL S. A. celebrada en Puerto Ayora, el 20 de febrero del 2015.**

**1.- PASQUALE MARTINES, en representación de 4.980 acciones ordinarias y
nominativas de S/ 1.,00 cada una, pagadas en el 100% de su
valor.....f) **

**2.- CESAR AUGUSTO JARAMILLO, en representación de 40 acciones ordinarias y
nominativas de S/ 1.,00 cada una, pagadas en el 100% de su valor
.....f) **

**Se deja constancia, que a las 17:00 se comenzó formar la lista de asistentes, sin
que hubiere comparecido a la convocatoria los accionistas, señores Giuseppe
Crescenzo que representa 2490 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.,00
cada una, pagadas en el 100% de su valor, en el capital de la compañía; y, María
Antonia Martines que representa 2490 acciones ordinarias y nominativas de S/
1.,00 cada una, pagadas en el 100% de su valor, en el capital de la compañía.**

**Asimismo, firma este alistamiento el CPA José Miñán Castro, Comisario de la
compañía, quien concurre atendiendo a la convocatoria realizada mediante
comunicación personal y por la prensa, que se acompaña al presente
alistamiento.....f) **

Puerto Ayora, 20 de febrero del 2015

f) Cesar Augusto Jaramillo

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

106993

No. de RUC de la Compañía:

0992230592001

Nombre de la Compañía:

ARCHIPELL S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	AA2257980	CRESCENZO GIUSEPPE	ITALIA	EXT. DIRECTA	\$ 2.490. ⁰⁰⁰	N
2	1702751791	JARAMILLO CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. ⁰⁰⁰	N
3	0930027974	MARTINES MARIA ANTONIA	ITALIA	EXT. DIRECTA	\$ 2.490. ⁰⁰⁰	N
4	1719641365	MARTINES VICARI PASQUALE	ITALIA	EXT. DIRECTA	\$ 4.980. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 feb 2015 13:02:52 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000170011

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1904. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

SABADO 31 DE ENERO DE 2015 | HORA DE CIERRE: 23:14 | EJEMPLARES EN CIRCULACION: 16.313 | 32 PAGINAS | N° 47.397 | ECUADOR | EDICION FINAL



30

TELEMIX

El Telégrafo | sábado 31 de enero de 2015



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARCHIPPELL S.A.

Se convoca a los Accionistas y de manera especial al Comisario de la compañía ARCHIPPELL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas la misma que se celebrará el día 10 de febrero del 2015, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, situado en las calles 1B de febrero s/n y Floreana, en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos, a fin de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros por el ejercicio del 2014;
- 2.- Conocer y resolver sobre los Informes presentados por el administrador y Comisario de la compañía;
- 3.- Designación del Comisario para el ejercicio del 2015;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social y del autorizado de la compañía; la suscripción y forma de pago y la reforma del estatuto;
- 5.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente Administrativo;
- 6.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que ejecute a la brevedad posible, las resoluciones adoptadas en la Junta.

El Luigi José Martínez

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Nota: Se deja constancia que los accionistas no han comunicado a la compañía, la dirección del correo electrónico, motivo por el que no ha sido posible notificarlos, en la forma que lo determina el Reglamento sobre Juntas Generales en actual vigencia.

Puerto Ayora, 31 de Enero del 2015

(162466)

EL TELÉGRAFO

DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015 | 10 HORAS DE CIERRE | 5 EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN | 16.005 | 40 PÁGINAS | Nº 47.408 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL



38

GACETA

El Telégrafo | miércoles 11 de febrero del 2015



SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCHIPPELL S. A.

Se convoca a los Accionistas y de manera especial al Comisario de la Compañía ARCHIPPELL S. A.: a Junta General Ordinaria de Accionistas la misma que se celebrará el día 20 de febrero del 2015, a las 17h00 en el domicilio de la compañía, situado en las calles 18 de febrero s/n y Floreana en Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos a fin de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Resolver sobre los estados financieros por el ejercicio 2014.
- 2.- Conocer y Resolver sobre los informes presentados por el administrador y Comisario de la compañía.
- 3.- Designación del Comisario para el ejercicio del 2015.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del capital social y del autorizado de la compañía; la suscripción y forma de pago y la reforma del estatuto.
- 5.- Conocer y Resolver sobre la designación del Gerente Administrativo.
- 6.- Autorizar al Presidente de la compañía para que ejecute a la brevedad posible las resoluciones adoptadas en la junta.

f) Luigi José Martínez
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta se llevará a efecto, de acuerdo al estatuto, con el número de accionistas que concurren.

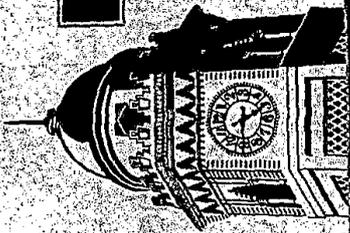
Note: Se deja constancia que los accionistas no han comunicado a la compañía, la dirección del correo electrónico, motivo por el cual no ha sido posible notificarlos en la forma que lo determina el Reglamento sobre Juntas Generales en actual vigencia.

Así mismo, se deja constancia que los estados financieros del ejercicio del 2014, han estado a disposición de los accionistas en el local de la compañía y la sucursal en Guayaquil, con la antelación que prescribe la Ley de Compañías y su Reglamento.

Puerto Ayora, 11 de febrero del 2015.

(162968)

EL TELÉGRAF O



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1824. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR.

LUNES 23 DE FEBRERO DE 2015 | HORA DE CIERRE: 17:25 | 40 PAGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

50 años

El Telégrafo | lunes 23 de febrero de 2015

35

JUSTICIA



AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ARCHIPPELL S.A. Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

Se pone en conocimiento de los accionistas de ARCHIPPELL S.A., que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, del 20 de febrero de 2015, se resolvió, Aumentar el Capital Social de la compañía, en TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión y suscripción de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nonantías de UN DOLAR cada una, que deberán pagarse en el caso por ciento de cada acción suscrita, en su momento. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, en proporción a sus acciones suscritas y podrán ejercer este derecho, dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación por lo pronto de este aviso.

Los certificados de preferencia, libramiento negociables, emitidos a título suyo de los accionistas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del acuerdo de Junta General Ordinaria, y sus libramientos, acturales, endosamientos o bonificaciones, deberán presentarse en las oficinas de la compañía, ubicada en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos en las calles 18 de febrero 0/11 y Florencia, ante el Representante Legal de la Sociedad actor Eugo José Martínez, para librar y firmar el formateo o boleto de suscripción.

Se desea respetar para que los referidos certificados, una vez en el día hábil de vencimiento del plazo de suscripción, se otorga al término de los treinta días, contados a partir de la publicación, por lo que, a partir del vencimiento, cualquier persona o accionista podrá suscribir la totalidad, o el remanente de las acciones no suscritas.

D. Luis José Martínez
PRESIDENTE DE ARCHIPPELL S.A.

Puerto Ayora, 23 de febrero del 2015

(163481)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992230502001
RAZON SOCIAL: ARCHIPELL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINES LUIS JOSE
CONTADOR: ANGULO CAMPAÑA MARTHA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2002
FEC. INSCRIPCION: 05/03/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/06/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Calle: 18 DE FEBRERO Número: SIN Intersección: FLOREANA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MARITIMO Telefono Trabajo: 053013581 Celular: 0999618183 Email: martin@galapagosarchipell.com

DOMICILIO ESPECIAL:

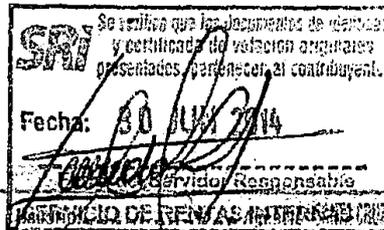
OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GALAPAGOS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: ACAL090608 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 30/06/2014 09:16:22

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992230592001
RAZON SOCIAL: ARCHIPELL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/01/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Calle: 18 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: FLOREANA Referencia: DIAGONAL A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MARITIMO Telefono Trabajo: 053013581 Celular: 0999018145 Email: manna@galapagosarchipell.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL COMPLEJO TRES CERRITOS DE PACIFICTEL Edificio: CCFIN Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042643019 Telefono Trabajo: 042643028 Telefono Trabajo: 042643012 Fax: 042644330

Jorge J. Nery

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI De verificación que los documentos de identidad y certificado de notario originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 30 JUN 2014

Firma del Gerente Responsable

Usuario: SRI/010-DE-REG-TRD-INTER-13

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal ante de esta de darlos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACAL090808 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 30/06/2014 09:16:22

Puerto Ayora, diciembre 9 del 2013

Señor
Luigi Jose Martines
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MERINEQUA S.A.**, en sesión celebrada el día 9 de diciembre del 2013, tuvo a bien designar a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de esta compañía y en la ley.

La compañía MERINEQUA S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el día 7 de Noviembre del 2001 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 18 de diciembre del mismo año.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil Abogado Carlos Crespo Guzmán el día 21 de agosto del 2007 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 18 de septiembre del mismo año, la compañía MERINEQUA S.A. se activó, aumentó su capital suscrito y reformó su Estatuto Social.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, le corresponde al Gerente General ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.

Muy Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Angulo Campaña', enclosed within a circular stamp.

CPA. Martha Angulo Campaña
Secretaria AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía MERINEQUA S.A.
Puerto Ayora, diciembre 9 del 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luigi Jose Martines', written in a cursive style.

Sr. Luigi Jose Martines
CI: 0930515515



NUMERO 134: En Santa Cruz, 10 de diciembre del 2013, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente General de la Cía. Merinequa S. A. que textualmente dice: 09 de diciembre del 2013.- Martines Luigi José.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Merinequa S. A. llevada a cabo el 09 de diciembre del 2013, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la Compañía Merinequa S. A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 07 de noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 18 de diciembre del 2001.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la Compañía Merinequa S. A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

**Inscripción del
Nombramiento de
Gerente General de
la Cía. Merinequa S.
A.**

En el Tomo N° 3 de
Fojas N° 208 a la 214.


Abg. Roberto Emilio Echeverría González

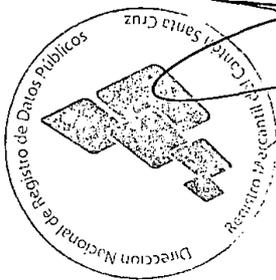
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00492

NÚMERO 042: En Santa Cruz, 27 de Marzo del 2015, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA ARCHIPPELL S.A.**, otorgada el 26 de Marzo del 2015, ante el Notario único del Cantón Santa Cruz, Ab. Marco Montalvo Espinel.- El Aumento de Capital Suscrito y Pagado de **COMPAÑÍA ARCHIPPELL S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.-- El Capital Suscrito de la Compañía es de: \$40.000,00 dólares.- Interviene en este acto: Sr. Luigi José Martínez en calidad de Representante Legal de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA ARCHIPPELL S.A.

En el Tomo N°1 de Fojas N° 412 a la 427.



Roberto Emilio Echeverría González

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Super Otan

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

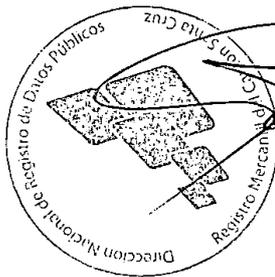
NÚMERO DE REPERTORIO: 042

FECHA DE REPERTORIO: 2015-03-26

HORA DE REPERTORIO: 10:51:53 AM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 27 de Marzo del 2015, queda inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA ARCHIPPELL S.A.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 1 de Fojas N° 412 a la 427.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: *[Handwritten Signature]*

Handy

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/APR/2015 11:47:02 Usu: elejandrog



Remitente: No. Trámite: 12689-0
REGISTRO MERCANTIL SANTA CRUZ JESSICA
ZAPATA

Expediente: 106993

Razón social: RUC: 0992230592001

ARCHIPELL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE OFICIO NO.030-RM-SCGLPS-2015 (
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL)

Revise el estado de su tramite por INTERNET 56
Digitando No. de trámite, año y verificador =